



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2022

RES. SAGyP N° 498/22

VISTO:

El TEA A-01-00022571-8/2022 caratulado “D.G.C.C. s/ *ACTUALIZACIÓN SOFTWARE SPSS*”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 450/22, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente a la Contratación Directa N° 2-0010-CDI22, cuyo objeto es la contratación de la renovación del servicio de actualización y mantenimiento del software SPSS, prestado exclusivamente por la firma SMART BUSSINESS SOLUTION S.A. para la Oficina de Estadísticas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a su vez, la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió invitación electrónica a cotizar por el mentado servicio a la firma SMART BUSSINESS SOLUTION S.A. (CUIT N° 33-68588557-9), conforme lo indicado por el área técnica requirente, encontrándose debidamente inscripta en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (v. Adjuntos 128212/22 y 117933/22).

Que según la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para la presentación de ofertas (Adjunto 127150/22), el día 31 de octubre del año 2022, se confeccionó el acta de apertura donde se dejó constancia que no se recibieron ofertas correspondiente con la contratación de marras (Adjunto 138820/22).

Que en vista al estado del proceso de selección de marras, la Dirección General de

Compras y Contrataciones, mediante Memo DGCC N° 256/22, recomendó que se declare desierta la mentada Contratación Directa N° 2-0010-CDI22.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11547/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que asentado ello y en punto a la normativa aplicable, debe señalarse que la Contratación Directa, se rige por las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), reglamentada por la Resolución CM N° 276/20 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde en primer lugar aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0010-CDI22, por la contratación de la renovación del servicio de actualización y mantenimiento del software SPSS, y declarar desierta dicha contratación por los motivos ya expuestos.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme a lo establecido en la Ley N° 2.095 (Texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97-(texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1.179/21 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y

2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución Presidencia N° 1.179/21;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0010-CDI22 correspondiente a la contratación de la renovación del servicio de actualización y mantenimiento del software SPSS, prestado exclusivamente por la firma SMART BUSSINESS SOLUTION S.A. para la Oficina de Estadísticas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Declárese desierta la Contratación Directa N° 2-0010-CDI22, por las razones expresadas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a los efectos de que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme a lo establecido en la Ley N° 2.095 (Texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97-(texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección General de Informática y Tecnología y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

RES. SAGyP N° 498/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

